

# **La elite indígena limeña y el control de la República de Indios: identidad, gestiones y espacios de poder en la segunda mitad del siglo XVIII.**

Vergara Ormeño Teresa.

Cita:

Vergara Ormeño Teresa (2013). *La elite indígena limeña y el control de la República de Indios: identidad, gestiones y espacios de poder en la segunda mitad del siglo XVIII*. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-010/233>

## LA ELITE INDIGENA LIMEÑA Y EL CONTROL DE LA REPUBLICA DE INDIOS: IDENTIDAD, GESTIONES Y ESPACIOS DE PODER EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

Dra (C). Teresa Vergara Ormeño  
Pontificia Universidad Católica del Perú  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
[teresa.vergara@pucp.edu.pe](mailto:teresa.vergara@pucp.edu.pe)  
[techivergara@yahoo.es](mailto:techivergara@yahoo.es)

Desde las primeras décadas del siglo XVIII a lo largo del virreinato peruano, miembros de las elites indígenas tanto urbanas como rurales iniciaron o retomaron una serie de gestiones ante la corte española con el objetivo de conseguir beneficios, que iban desde buscar ser reconocidos como miembros de la nobleza indígena hasta alcanzar cierta autonomía en el manejo de sus asuntos<sup>1</sup>.

La elite indígena residente en la ciudad de Lima no fue una excepción, al igual que el resto de sus pares envió representantes a la corte para gestionar ciertos beneficios sólo que, a diferencia de las otras elites, lo hizo en nombre de la nación índica y en beneficio de todos sus miembros<sup>2</sup>. A partir del análisis de la trayectoria de dos importantes miembros de la elite indígena limeña, así como de las acciones que este grupo llevó a cabo, esta ponencia busca mostrar el proceso seguido por los miembros de este grupo para lograr ubicarse en posiciones de poder que les permitieron lograr sus metas personales y participar de manera colectiva en alcanzar el reconocimiento de parte de la corona española de la capacidad de las elites indígenas para asumir el control de las instituciones de la República de Indios.

El conocimiento del accionar de la elite indígena limeña contribuirá a la comprensión de las transformaciones por las que atravesaron las sociedades indígenas durante el periodo colonial y, en particular, a entender las diversas maneras que tuvieron las elites indígenas durante el siglo XVIII de vincularse con la corona y reclamar por espacios de poder a los que consideraban tenían derecho.

---

<sup>1</sup> Ver:(O'Phelan, 1997), (Zigelboim, 2010), (Serulnikov, 2006), (Thomson, 2006 ). Los dos últimos trabajos muestran que al no tener éxito las gestiones realizadas por la vía legal, los indios optaron por la violencia.

<sup>2</sup> A diferencia de la elite indígena cuzqueña, el estudio de la elite indígena limeña sólo ha despertado el interés de los historiadores en los últimos años. Ver el excelente artículo de Gonzalo Carrillo (2006) en el que analiza los mecanismos utilizados por la elite indígena limeña para presentarse como la cabeza de la nación índica.

## La elite indígena limeña

La elite indígena limeña fue un grupo heterogéneo tanto en su composición étnica como socio-económica. Sus miembros procedían de diversos lugares del virreinato, eran artesanos, comerciantes y miembros de las milicias. En su mayor parte, eran hijos o hermanos de indios principales pero su reconocimiento en la sociedad limeña se debía más al éxito obtenido en sus actividades económicas y en el control que ejercían de las instituciones que regían la vida de la población indígena de la ciudad.

Las trayectorias de dos importantes miembros de la elite indígena limeña durante la segunda mitad del siglo XVIII pueden servir para ilustrar lo señalado en el párrafo anterior. Alberto Chosop había llegado a la ciudad bastante joven procedente de Lambayeque<sup>3</sup>. Era hijo de indios principales y había migrado a la ciudad para aprender el oficio de botonero. Al cabo del tiempo establecido se convirtió en oficial botonero y, como otros indios principales que contaban con los medios económicos, abrió su taller y pasó a ser reconocido como maestro. En 1758, era mayordomo de la prestigiosa cofradía de Copacabana<sup>4</sup>. Poco tiempo después, pasó el examen para ser reconocido formalmente como maestro. El tener la posición de maestro examinado, le permitió más tarde ser designado maestro mayor del gremio. Ejerció también el cargo de veedor del gremio y el de alcalde del cabildo de indios de la ciudad en representación de su gremio<sup>5</sup>. Como miembro del cabildo indígena participa en las gestiones para conseguir que se haga efectiva la real cédula de 1693, que autorizaba que los indios con la preparación requerida pudiesen ser nombrados procuradores de indios. En 1763 las gestiones logran por fin tener éxito y es nombrado procurador de indios<sup>6</sup>. El ejercicio del nuevo cargo no le impidió continuar ejerciendo el oficio, logrando en 1786 la autorización para abrir una segunda tienda a pesar de la oposición de los maestros<sup>7</sup>.

El otro personaje es Gregorio Flores, originario de la provincia de Conchucos de donde llegó a Lima a aprender el oficio de sillero. A diferencia de Chosop, no hay referencias de que haya sido un indio principal, mas bien cuando ya era un indio con poder intentan descalificarlo identificandolo como cholo. Fue miembro de la cofradía de San Joaquín

---

<sup>3</sup> Archivo General de la Nación (en adelante AGN) Protocolos Notariales, No 733, ff. 281-282v.

<sup>4</sup> Archivo Arzobispal de Lima, Cofradías, Leg. X-D, Exp. 19, 1758.

<sup>5</sup> AGN GO-BI1, Leg. 38, C.377, 1786.

<sup>6</sup> AGN GO-RE, 13.235, 1762-1777.

<sup>7</sup> AGN GO-BI1, Leg. 38, C.377, 1786.

fundada por los artesanos silleros llegando a ser mayordomo. Como miembro de la cofradía gremial, al abrió su primera tienda pago a la cofradía los 20 pesos correspondientes con lo que pasó a ser reconocido como maestro. En 1772, consiguió abrir una segunda a pesar de la oposición de un grupo de maestros silleros que tenían el control de la cofradía<sup>8</sup>. En 1773 logra ser elegido alcalde del cabildo de indios de la ciudad. Ese mismo año a pesar de no necesitar el reconocimiento formal de maestro decide pasar el examen obteniendo el certificado que lo acreditaba como tal. Este paso fue decisivo para obtener el cargo de maestro mayor del gremio. Nombramiento que le fue concedido al año siguiente por el virrey Amat y Juniet, en virtud de que era el único maestro examinado entre los silleros indígenas<sup>9</sup>. Es importante señalar que el nombramiento de Flores se dio en el contexto de la disputa entre el virrey y el cabildo de la ciudad por el control de la producción artesanal. A través del maestro mayor, el gobierno colonial pudo supervigilar a los industriales desde dentro de sus oficios. Esta vigilancia abarcaba también a las autoridades regulares de los gremios, el veedor y el alcalde<sup>10</sup>. El origen del cargo por designación del virrey, convertía a Flores en una autoridad responsable no ante el cabildo sino ante el gobierno colonial, en el vehículo que permitía al virrey ejercer control estricto y puntual sobre las actividades realizadas por los silleros indígenas de la ciudad<sup>11</sup>. Por esa misma fecha obtiene el rango de capitán de infantería del tercio de naturales.

Los pasos seguidos por Chosop y Flores muestran que los oficios artesanales jugaron un papel central en el proceso de ubicación y acceso al poder de los indios que migraban a la ciudad<sup>12</sup>. Esta actividad, a diferencia de otras que también implicaban esfuerzo físico, requería de un tiempo de aprendizaje en el taller del maestro luego del cual, pasaban a integrar el grupo de los trabajadores especializados y, por lo tanto, con un estatus superior del resto de trabajadores. Además de las ventajas sociales y económicas –el jornal de un artesano era bastante mayor al de un trabajador no especializado– podían residir legalmente en las ciudades y estaban exonerados de cumplir con la mita. Por otro lado, a diferencia de los artesanos españoles y de castas, los artesanos indios no estaban

---

<sup>8</sup> AGN GO-BI5, C. 275, 1772.

<sup>9</sup> AGN GO-RE, Leg. 19, C. 382, 1773.

<sup>10</sup> (Quiroz, 1995: 51-52).

<sup>11</sup> El cabildo rechazaba o aceptaba el nombramiento o procedía a nombrar directamente a autoridades paralelas en el gremio, que hiciesen contrapeso al maestro mayor (Quiroz, 1995: 56).

<sup>12</sup> Las oportunidades que el trabajo artesanal podía proporcionar a los varones indígenas fue conocido por los interesados desde bastante temprano, manteniéndose su importancia durante todo el periodo colonial, vease (Stern, 1986 ), (Vergara, 2000).

obligados a agremiarse, tampoco tenían que pasar el examen de maestro para poder abrir una tienda y se encontraban exonerados del pago de la alcabala y del de la media anata. Por lo que un número importante de oficiales indios producían y vendían su producción de manera independiente, pudiendo mantenerse al margen del control que los maestros españoles ejercían sobre los productores locales a través de los gremios.

Los ejemplos de Chosop y Flores muestran que un oficial indio exitoso, tanto a nivel económico como social, podía llegar a reunir el dinero suficiente para poner su propio taller y ser reconocido como maestro. Posición desde la cual podía lograr el control de instituciones claves para el gobierno de los indios que residían en la ciudad como las cofradías y el cabildo de indios. Alberto Chosop y Gregorio Flores luego de ejercer diversos cargos en las cofradías gremiales de las que eran miembros, pasaron a ocupar cargos de autoridad en el cabildo de indios desde donde consiguieron ser nombrados protector general de indios, en el caso de Chosop, y maestro mayor del gremio, en el caso de Flores.

El éxito alcanzado por Chosop y Flores en la segunda mitad del siglo XVIII, es la culminación de un largo proceso de aprendizaje del funcionamiento de las instituciones coloniales de parte de los indios residentes en la ciudad, y en especial de sus elites.

### **Las vías de acceso al poder**

Los artesanos indígenas sabían que eran los maestros los verdaderos miembros del gremio, los que gozaban de las prerrogativas que su posición les otorgaba en el plano económico, social, político y cultural. Eran ellos como miembros plenos del gremio los que tenían los derechos que el sistema gremial colonial les proporcionaba: ejercer su oficio, elegir y ser elegido en los cargos directivos del cuerpo, participar en la cofradía adjunta y en las festividades cívicas y religiosas en las que tomaba parte el gremio en el conjunto de la sociedad colonial. Como señala Francisco Quiroz, el gremio se componía estrictamente hablando de maestros<sup>13</sup>. Esta situación explica por qué los artesanos indígenas con los medios para montar un taller utilizaron a las cofradías como la institución desde la cual acceder a los beneficios que la organización gremial les podía deparar sin tener que agremiarse. Los artesanos indígenas eran reacios a la agremiación debido a que la formalización los obligaba a colocarse bajo el control de los artesanos españoles. Lo que los maestros indígenas buscaban era controlar la producción y

---

<sup>13</sup> (Quiroz, 1995:23).

comercialización de sus productos y, en general, disfrutar de los derechos de sus pares españoles sin tener que estar agremiados. El medio para conseguir este objetivo fue la fundación de las cofradías gremiales. Los maestros indígenas fundaron cofradías cuyos cargos de autoridad reservaron para sí como miembros fundadores. Las constituciones de las cofradías gremiales normaban, como era usual, todo lo relativo al culto del santo patrón pero incluían además una serie de normas relativas al funcionamiento de la actividad artesanal. El control de los cargos de la cofradía otorgaba a los maestros el derecho a decidir quién podía ser admitido como maestro, pues de acuerdo con las constituciones eran ellos los encargados de examinar en el oficio al aspirante al cargo. Los maestros indígenas limeños no estaban dispuestos a permitir que un número cada vez más creciente de oficiales accediera a la posición de maestro haciendo peligrar el control que tenían en particular sobre el oficio y, en general, sobre las otras instituciones de poder que los indígenas de la elite habían acaparado como las cofradías, milicias y el cabildo de indios desde las cuales ejercían el control sobre la población indígena de la ciudad. El derecho a examinar a los futuros maestros, les permitió restringir una de las vías de ascenso social y de acceso al poder que los indios que migraban a la ciudad buscaban alcanzar al convertirse en artesanos, y que la mayoría de ellos había seguido. Asimismo, desde la cofradía los maestros habrían buscado controlar a aquellos artesanos indios que por sus relaciones con españoles podían llegar a manejar una tienda y que escapaban a su control<sup>14</sup>. En la práctica, los maestros indígenas lograron que las cofradías funcionaran como si fueran gremios.

La otra institución que interesa analizar es el cabildo de indios. Al igual que las cofradías que permitieron que algunos miembros de la población indígena lograran valerse de la institución para alcanzar sus metas personales, el cabildo también sirvió de trampolín para que algunos de sus miembros obtuvieran el éxito personal. Pero desde las primeras décadas del siglo XVIII fue también la institución desde la cual los miembros de la elite indígena limeña, en tanto cuerpo, gestionaron espacios de poder para la nación india. Los miembros de esta institución junto con los jefes de milicias

---

<sup>14</sup> No era inusual que el artesano para quien montaban el taller hubiese crecido en su casa y trabajado durante sus primeros años como sirviente, y a quien luego entre los doce y catorce años de edad habían ayudado a colocarse como aprendiz de artesano, una vez aprendido el oficio abrían un taller para él. Esta situación explicaría el alto número de artesanos indígenas que antes de aprender el oficio habían sido sirvientes domésticos. Quiroz muestra que esta fue una práctica bastante común entre los esclavistas urbanos, quienes para acrecentar sus ganancias implementaron talleres artesanales para que fueran manejados por sus propios esclavos artesanos. Ver en especial (Quiroz, 1995) y también los trabajos de (Harth-Terre, 1973), (Lockhart 1982) y (Bowser). Sobre niños indígenas en Lima ver (Vergara 2007).

tuvieron un papel relevante en la elaboración de los pedidos que debían llegar a la corte solicitando para la nación india el control de aquellas instituciones vinculadas con la población indígena. Fue a través de esta institución que se pidió al rey que los indígenas fuesen admitidos como sacerdotes, nombrados protectores de indios y que se les adjudicara el control de las instituciones indígenas como el hospital de Santa Ana, por ejemplo. Estas acciones permiten afirmar que la elite indígena limeña consideraba que la República de indios debía dejar de ser un cuerpo atrofiado y pasar a estar controlado, como los otros cuerpos de la sociedad colonial, por los más capaces de sus miembros<sup>15</sup>.

### **Retomando las gestiones: indios como protectores generales de indios**

En 1697 la corona española reconoció por primera vez la capacidad de los indios principales para ser nombrados en cargos honorarios y ordenados sacerdotes cuando promulgó la real cédula conocida como la cédula de los honores<sup>16</sup>. La real cédula sólo llegó a hacerse efectiva parcialmente. A partir de esa fecha varios miembros de las elites indígenas del virreinato llegaron a ordenarse como sacerdotes pero ninguno logró ocupar un cargo en la administración colonial. En 1735 luego de gestiones hechas por miembros de la elite indígena limeña a través del cabildo de indios, Felipe V ordenó que se haga efectiva la real cédula de 1697, la que nuevamente no llegó a entrar en vigencia<sup>17</sup>.

En 1762 los miembros de la elite indígena limeña, a través del cabildo de indios de la ciudad, reiniciaron las gestiones. Esta vez los argumentos presentados para lograr que sus miembros fuesen elegidos para el cargo de protector general de indios giraron en torno a dos puntos: la incapacidad de los nuevos protectores de darse abasto para atender las numerosas causas que tenían a su cargo y la capacidad de los indios para asumir la defensa de los miembros de su nación. En el primer caso los indios alegaban que desde la muerte de los últimos protectores generales, Joseph Mexía de Estela y Mechor de Carbajal, las causas indígenas no estaba recibiendo la suficiente atención. La razón, señalaban, era que antes los protectores generales de indios sólo se encargaban de ver las causas de los indios, pero los nuevos protectores designados se ocupaban

---

<sup>15</sup> La idea de la república de indios como un cuerpo atrofiado también la presenta Carrillo (2006).

<sup>16</sup> En la real cédula promulgada el 12 de marzo de 1697 se señalaba que "...sean atendidos los descendientes de Indios gentiles en quienes concurrentes calidades de nobleza y puridad de sangre. Declarándoles por capaces de poder ocupar cualquiera cargos honoríficos y ser promovidos a las ordenes sacros en las misma forma que los españoles...". AGN, GO-RE, 13.535, Leg. 18, C 311, 1762-1777, f. 3.

<sup>17</sup> La real cédula estaba fechada en 1ro de Julio de 1735.

también de la defensa de los españoles y de las castas, con lo que señalaban, por estar “preocupados con tantos negocios” no podían defender bien a los indios<sup>18</sup>. En cuanto al segundo punto, indicaban que desde que se promulgó la real cédula de 1735 muchos indios habían sido ordenados sacerdotes sin que hubiese ninguna queja sobre su comportamiento como era “público y notorio”, por lo que era muy cuestionable que el protector fiscal se opusiera al nombramiento de indios como protectores generales, siendo justamente él quien debía velar porque las leyes a favor de los indios se cumplieren<sup>19</sup>. Por lo que solicitaban que se diese cumplimiento a la real cédula de 1735 y se nombrara en el cargo de protector general de indios a dos miembros de la población indígena tal como la real cédula ordenaba.

Luego de arduas gestiones la real cédula fue hecha efectiva en 1763, cuando se nombró como procuradores generales de naturales a Alberto Chosop, maestro botonero, y a Joseph Santiago Ruiz Túpac Amaru Inga, ambos miembros del cabildo de indios de Lima<sup>20</sup>. Los nombramientos, sin embargo, no fueron el agrado de todos los miembros de la elite limeña.

Es importante señalar que al interior de la elite existían diversos grupos (maestros artesanos, comerciantes, oficiales de milicias y caciques de la comarca limeña) que actuaron unidos con el objetivo de lograr que la corona les confiera el control de la República de Indios, pero cuyas fricciones quedaron al descubierto cuando se les concedió el derecho a ocupar el cargo de protectores de indios. Un sector muy importante de la elite compuesto por los oficiales de milicias consideró que habían sido dejados de lado en la elección y pidieron que se desconozca el nombramiento de Chosop y Ruiz.

No se trata, por lo tanto, de una elite cohesionada. Existían facciones al interior de la misma. Una compuesta por los artesanos y comerciantes, y otra integrada por los miembros de la elite indígena originaria de los valles limeños y por los oficiales de milicias.

Por otro lado, el proceso estudiado muestra que el hecho de que la elite indígena limeña reclamara el derecho de los indios a manejar sus propias instituciones no supuso que

---

<sup>18</sup> AGN GO-RE 13.535 Leg. 18 C 311 1762-1777 f.2v.

<sup>19</sup> AGN GO-RE 13.535 Leg. 18 C 311 1762-1777 f.3.

<sup>20</sup> AGN GO-RE 13.235 1762-1777.



esta elite considerara a todos los indios preparados para asumir esta función. Los conceptos de calidad y capacidad que la elite indígena maneja y que se atribuye no los hace extensivos a la población indígena del común y, en especial, a aquellos que residen en las áreas rurales a los que les atribuye la condición de rústicos. Para los miembros de la elite, la nación índica al igual que la española estaba compuesta por miembros capaces, en este caso los indios que residían en las ciudades, y por miembros rudos, que eran los que vivían en sus comunidades. Los primeros eran los llamados a gobernar la república de indios. En este sentido, la elite indígena limeña compartía totalmente el modelo de organización estamental que regía la sociedad colonial.

### **Instituciones coloniales y metas personales**

En 1775 Gregorio Flores fue nombrado maestro mayor del gremio de silleros, pero con una oposición notoria de sus colegas. ¿A qué se debía el rechazo? Al hecho de que como maestro mayor Flores terminaba asumiendo el control del oficio. El cargo de maestro mayor tenía mayor jerarquía que los cargos tradicionales de veedor y alcalde. Además a diferencia de estos cargos que se asumían mediante elecciones en donde participaban todos los maestros, el cargo de maestro mayor era por designación del virrey y a perpetuidad. Lo que explica el descontento de los maestros silleros y sus reiterados intentos de convencer al virrey de anular el nombramiento de Flores y de designar al maestro mayor mediante elecciones y por un periodo de un año. No tuvieron éxito y Flores pasó a controlar el oficio asumiendo varias de las funciones realizadas por los veedores y desconociendo las constituciones de la cofradía en lo referente al manejo del oficio.

Es evidente que tanto Flores como Chosop son indios con poder económico, para montar una tienda se necesitaba importantes ingresos, y en el caso de ambos lo que buscaban era poner una segunda tienda. Por otro lado, mientras Chosop logra ser nombrado protector de naturales, Flores es nombrado maestro mayor del gremio, cargos que suponen conexiones al más alto nivel, en ambos casos se trata de nombramientos hechos por el virrey. Ambas figuras se convierten con distintas funciones en intermediarios del virrey, con los indios de la ciudad en el caso de Chosop y con los indios silleros en el caso de Flores. Una situación interesante es que ambos personajes eran miembros del cabildo de indios al momento de lograr sus nombramientos. En 1773 cuando Flores solicita ser nombrado maestro mayor era alcalde del cabildo de indios. Un hecho interesante es que él apoya su pedido presentándose como el único sillero

examinado, es decir el único maestro entre los silleros indios. Es evidente que los silleros no estaban agremiados y por esa misma razón es que Flores puede solicitar ser maestro mayor, es decir él ofrece a la administración colonial la posibilidad de supervisar las actividades de los silleros indios sin tener los indios que agremiarse, de esta manera la administración colonial lograba a través de Flores el control de este grupo dejando fuera la supervisión del cabildo de la ciudad. En realidad no era que los silleros indios no estuvieran agrupados, lo estaban pero utilizaban como institución para el control y manejo del grupo a la cofradía y no al gremio justamente porque la primera les permitía manejar la actividad sin tener que ser fiscalizados por el cabildo de la ciudad. El problema es que el hecho de no encontrarse agremiados permitió que un personaje como Flores con medios económicos y relaciones pudiese hacerse del control del oficio, valiéndose justamente del hecho de que no existía el gremio y de la búsqueda por parte de la administración colonial de ejercer un control sobre las actividades transformativas de la ciudad en detrimento del control que siempre había ejercido el cabildo. Un indio hábil como Flores aprovechó esta coyuntura para encaramarse en el poder, dejando fuera a las autoridades tradicionales que controlaban la actividad desde la cofradía. Luego de su nombramiento como maestro mayor, Flores logra convertirse en intermediario entre los silleros y la autoridad virreinal, y de paso proteger sus intereses pues al año siguiente de ser nombrado logra la autorización para abrir otra tienda. La oposición de los indios silleros, organizados en la cofradía de San Joaquín, al nombramiento de Flores como maestro mayor fue superior a la oposición que suscitó el intento de Flores de abrir otra tienda, en ese momento 35 indios silleros firmaron la petición en contra, pocos años más tarde eran 54 los que se oponían a que fuese nombrado maestro mayor, aun así el virrey ratificó el nombramiento en 1775.

Para entender el caso tanto de Chosop como Flores es necesario ver cómo llegan a la ciudad y cuáles son las redes que establecen. En el caso de Flores es bastante probable que se tratase de un indio común, cuyo éxito mostraba a aquellos que habían obtenido el poder de manera tradicional que era necesario cerrar las puertas para la llegada y ascenso de estos individuos. El establecimiento del cargo de maestro mayor, hizo evidente que las antiguas formas de control ejercidas desde la cofradía habían dejado de ser efectivas, la única salida era la agremiación. Con la agremiación los maestros lograrían el reconocimiento oficial como artesanos dedicados a la actividad y aunque eso significaba abrir las puertas para la fiscalización del cabildo de españoles, era el costo que había que pagar para impedir que personajes con capacidad para establecer

sus propias redes de poder fuera de las formas tradicionales lograran desplazar a los más antiguos. No es una coincidencia que hacia fines de la década de 1770, poco tiempo después del nombramiento de maestros mayores en diversos oficios, los maestros botoneros y silleros optaron por la agremiación como un mecanismo para impedir que los maestros mayores utilizaran sus vínculos con el virrey para manejar las instuciones de acuerdo con su conveniencia<sup>21</sup>.

### **Conclusiones**

El éxito personal alcanzado por Alberto Chosop y Gregorio Flores, y el éxito colectivo obtenido por la elite indígena limeña, no es un resultado al azar sino el producto de un profundo conocimiento del funcionamiento de las instituciones coloniales, de la legislación y del establecimiento de relaciones sociales adecuadas.

Parte del proceso consiste en la apropiación de las instituciones españolas creadas para el gobierno de la población indígena por los indios que migraban a la ciudad, y que las fueron convirtiendo a lo largo de los siglos XVII y XVIII en instituciones desde las cuales ir escalando posiciones. Es probable que en este proceso asumieran su capacidad para el manejo de las instituciones destinadas al gobierno de la población indígena. Lo que los habría llevado a reclamar el derecho de la nación índica al gobierno de sus propias instituciones. Pero distinguiendo que la nación índica al igual que la española, solo un sector de sus miembros están capacitados para ejercer cargos de gobierno: las elites urbanas.

### **Bibliografía**

Carrillo Ureta Gonzalo, (2006), “La única voz por donde los indios pueden hablar: estrategias de la elite indígena de Lima en torno al nombramiento de procuradores y defensores indios (1720-1770)”, *Histórica*, 30, 1, pp. 9-63.

Hart-Terre Emilio, (1973), *Negros e Indios: un estamento social ignorado del Perú colonial*. Lima: Editorial Juan Mejía Baca.

---

<sup>21</sup> (Quiroz, 1995: 133).

Lockhart James, (1982), *El mundo hispanoperuano, 1532-1560*. México: Fondo de Cultura Económica.

O'Phelan Scarlett, (1997), *Kurakas sin sucesiones: del Cacique al Alcalde de indios. Perú y Bolivia, 1780-1835*, Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de las Casas".

O'Phelan Scarlett, (2002), "'Ascender al estado eclesiástico'. La ordenación de indios en Lima a mediados del siglo XVIII", Jean Jacques Decoster, editor, *Incas e indios cristianos. Elite indígenas e identidades cristianas en los Andes coloniales*, Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de las Casas", pp.311-329.

Quiroz Chueca Francisco, (1995), *Gremios, razas y libertad de industria. Lima colonial*. Lma: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Serulnikov Sergio, (2006), *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino: el norte de Potosí en el siglo XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica.

Stern Steve, (1986), *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española. Huamanga hasta 1640*. Madrid: Alianza editorial.

Thomson Sinclair, (2006), *Cuando solo reinasen los indios: la política aymara en la era de la insurgencia*, La Paz: Muela del Diablo.

Vergara Ormeño Teresa (2000), "Artesanos y sirvientas: el papel de los hombres y las mujeres indígenas en la economía limeña (siglo XVII)", Narda Enriquez, compiladora, *El hechizo de las imágenes. Estatus social, género y etnicidad en la historia peruana*. Lima, Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica, pp.33-56.

Vergara Ormeño Teresa, (2007), "Growing Up Indian: Migration, Labor and Life in Lima, 1570-1640", Ondina E. Gonzales y Bianca Premo, editoras, *Raising an Empire: Children in Early Modern Iberia and Colonial Latin America*, Albuquerque: University of New Mexico Press, pp. 75-106.

Zighelboim Ari, (2010), "Un inca cuzqueño en la corte de Fernando VI: estrategias personales y colectivas de las elites indígenas y mestizas hacia 1750", *Histórica*, 34, 2, pp. 7-62.